



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2003

VI LEGISLATURA

Núm. 18

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER**

**Sesión plenaria núm. 11 (Conclusión.)**

**Jueves, 18 de diciembre de 2003**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **2.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

2.1.- **6L/PNL-0018** De los GGPP Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre actuaciones en materia de vivienda.

2.2.- **6L/PNL-0021** Del GP Socialista Canario, sobre instalación de radar en La Cruz de Taborno, Anaga, y el control de la navegación aérea.

### **5.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO**

5.1.- **6L/IAE-0001** Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Dictamen de Comisión y enmiendas, del Senado.



## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.

6L/PNL-0018 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA.

Página ..... 3

*El señor Matos Mascareño (GP Popular) interviene para explicar la iniciativa.*

*El señor Alcaraz Abellán defiende la enmienda presentada por el GP Socialista Canario.*

*Para referirse a la enmienda toma la palabra el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor Matos Mascareño manifiesta su posición acerca de la enmienda.*

*El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de réplica.*

*Para señalar el parecer del GP Mixto en relación con la proposición no de ley interviene el señor Betancor Delgado.*

*La Presidencia aplaza la votación de la iniciativa para que los portavoces de los grupos se pongan de acuerdo en su redacción.*

Se suspende la sesión a las diez horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos.

6L/PNL-0021 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INSTALACIÓN DE RADAR EN LA CRUZ DE TABORNO, ANAGA, Y EL CONTROL DE LA NAVEGACIÓN AÉREA.

Página ..... 10

*Para su presentación, el señor Pérez García (GP Socialista Canario) toma la palabra.*

*La señora Tavío Ascanio (GP Popular) y el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de sus respectivos grupos.*

6L/PNL-0018 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA (CONTINUACIÓN).

Página ..... 14

*Se somete a votación el texto de la proposición que han acordado los grupos, y resulta aprobado por unanimidad.*

6L/PNL-0021 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INSTALACIÓN DE RADAR EN LA CRUZ DE TABORNO, ANAGA, Y EL CONTROL DE LA NAVEGACIÓN AÉREA (CONTINUACIÓN).

Página ..... 14

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad.*

Se suspende la sesión a las once horas y catorce minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas.

6L/IAE-0001 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. DICTAMEN DE COMISIÓN Y ENMIENDAS, DEL SENADO.

Página ..... 15

*Los señores Hernández Spínola y Matos Mascareño, respectivamente, toman la palabra para defender las propuestas de informe presentas por los GP Socialista Canario y Popular.*

*Para expresar el criterio de los grupos intervienen los señores Betancor Delgado (GP Mixto) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC). En este turno el señor González Hernández ofrece una propuesta alternativa a los dos textos presentados, respecto a la cual no hay unanimidad en la Cámara para su tramitación.*

*Los señores Hernández Spínola, Matos Mascareño y González Hernández hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Se somete a votación la propuesta de informe del GP Socialista Canario y resulta aprobada por mayoría simple. Al no obtener la mayoría exigida por el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias –los dos tercios de los votos de la Cámara–, no se puede considerar que sea favorable.*

Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y nueve minutos.



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, Señorías. Se reanuda la sesión.

**6L/PNL-0018 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley, de los grupos parlamentarios Coalición Canaria y Popular, sobre actuaciones en materia de vivienda. En nombre de los grupos, de los dos grupos proponentes, tiene la palabra el señor Matos.

*(El señor Vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán, ocupa un escaño en la sala.)*

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Señorías.

La presente proposición no de ley nace del debate abierto en esta Cámara con la moción presentada por el Partido Socialista en relación con la política de vivienda. La citada moción era perfectamente enmendable, y por lo tanto coincidíamos en muchísimos de sus puntos, pero no lo hicimos porque el Partido Socialista no compareció a esta Cámara para solicitar el apoyo del resto de los grupos parlamentarios, pues, entró calificando la actuación del Gobierno de negligente, rechazando la política liberalizadora del Partido Popular que sólo ha producido beneficios para nuestro país, y acusándonos de no tener política de vivienda.

Yo no creo que fueran buenos argumentos para un grupo parlamentario que intenta solicitar o recibir el apoyo de la Cámara.

Ante estos comienzos, no nos quedó más remedio a los grupos del Partido Popular y de Coalición Canaria que rechazar la moción y presentar ante el Parlamento cuál es la posición que debe adoptarse respecto a las actuaciones políticas que deben llevarse a cabo en materia de vivienda.

Porque es cierto que entre 1997 y el 2002, seis años, en ese período de seis años, se han construido en España el doble de viviendas que en el mismo período de seis años que va desde 1991 a 1996. Se ha pasado de 1.242.223 viviendas a 2.845.475. Pero a pesar de este resultado espectacular, también es cierto que el altísimo precio de la vivienda ha producido que el esfuerzo que tienen que hacer las familias, lo que se denomina la tasa de esfuerzo, el porcentaje de los ingresos anuales familiares a

destinar para la adquisición de una vivienda, se encuentra en unos niveles demasiado altos, exactamente en el 41'03 de media, sólo dos puntos más que en 1995, que estaba en el 39'03, pero en todo caso demasiado alto. Y en Canarias esa tasa de esfuerzo alcanza el 47'36. Para nosotros esa tasa de esfuerzo que mide el esfuerzo que deben hacer las familias para adquirir la vivienda no debería sobrepasar en ningún caso el 30 para las viviendas en venta y el 20 para las viviendas en alquiler.

¿Y cuáles son las causas del incremento del precio de la vivienda? Nosotros estimamos que hay cinco causas fundamentales. La primera, el crecimiento económico de nuestro país en los últimos ocho años, con una importantísima reducción del paro, 5 millones de personas más que trabajan, y que por lo tanto tienen ingresos suficientes para convertirse en compradores de vivienda.

Segundo, la espectacular bajada de los tipos de interés, y por lo tanto los tipos de las hipotecas, lo cual también permite a muchas familias, que antes no podían, acceder a una vivienda y convertirse también en compradores de vivienda.

Tercero, la incertidumbre de los mercados de valores, que ha propiciado la orientación de fondos de ahorro hacia alternativas más seguras, entre ellas la vivienda.

Cuarto, la introducción del euro, que ha propiciado el afloramiento de fondos hasta la fecha ocultos. Y además en Canarias se produce el hecho de la posibilidad de materializar en vivienda la Reserva de Inversiones para Canarias.

En consecuencia, el importantísimo crecimiento de la oferta no ha sido suficiente para satisfacer el espectacular incremento de la demanda. Por ello la única solución es seguir profundizando en la liberalización del sector. Lo que el Partido Socialista en el último Pleno denominó "más madera". Pues, sí, señor Alcaraz, más viviendas, más viviendas en venta, más viviendas en alquiler, más viviendas libres y más viviendas de protección oficial.

Por eso las decisiones políticas que se deben adoptar deben ir dirigidas en dos sentidos. Uno, a poner más suelo en el mercado, en particular destinado a viviendas de protección oficial. Y dos, a potenciar el mercado en alquiler, evitando la existencia de viviendas vacías.

¿Cuáles son las actuaciones que nosotros consideramos necesarias en materia de suelo? Ya hemos comentado en esta Cámara que no es, para nosotros, no es un problema de carencia de suelo urbanizable, es que hay que establecer unos procedimientos lo más ágiles posibles para

la aprobación o modificación de los planes generales de ordenación y para el planeamiento de desarrollo. Es decir, facilitar más rápidamente la conversión del suelo urbanizable en suelo urbano, es decir en solares.

Segundo, hay que evitar las retenciones especulativas de suelo. Y esto no es un problema de modificar, como proponía la proposición no de ley del Partido Socialista, la Ley del Suelo nacional. Nuestra ley de ordenación, me lo han oído decir decenas de veces, tiene los instrumentos necesarios para luchar contra las retenciones especulativas de suelo, en la figura de la ejecución por sustitución respecto al desarrollo del planeamiento, planes parciales y proyectos de urbanización, como en la edificación. Y esto no es otra cosa que sustituir al propietario pasivo, ocioso y especulativo por el empresario activo, dinámico y creador de riqueza.

También hay que fomentar los patrimonios públicos de suelo. Y la obligación para constituirlos e incrementarlos es responsabilidad de las tres administraciones canarias, tanto del Gobierno de Canarias, como el cabildo, como los ayuntamientos. Y también nuestra Ley de Ordenación del Territorio contempla medidas para que el Gobierno de Canarias pueda obligar a los cabildos y a los ayuntamientos a cumplir con esta obligación de constituir e incrementar los patrimonios públicos de suelo.

Y todas estas medidas no dependen ni de la Unión Europea ni del Estado, esto es una responsabilidad del Gobierno de Canarias, de nuestros cabildos y de nuestros ayuntamientos.

Actuaciones que nosotros consideramos necesarias para fomentar el mercado del alquiler. Mire, el Gobierno de la nación está haciendo un considerable esfuerzo con este objetivo de fomentar la vivienda en alquiler. El pasado año, cuando se modificó el impuesto sobre la renta de las personas físicas, estableció una deducción del 50% del rendimiento neto correspondiente al arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. En abril de este año también se modificó con ese mismo fin el impuesto de sociedades, se establecieron las siguientes bonificaciones, el 85% de la cuota generada por alquileres, lo que equivale a un tipo impositivo del 5% frente al 33, para esas rentas generadas por los alquileres y también para las plusvalías derivadas de la venta de las viviendas alquiladas bajo el régimen de opción de compra. También estableció una bonificación del 97% de la cuota si esos alquileres eran alquileres de viviendas de protección oficial. Y también el Gobierno modificó el pasado julio

varios artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reforzando las garantías del arrendador en el caso del impago de renta.

Pero estas medidas, estas fuertes medidas que se han introducido, no son suficientes, y sin ninguna duda consideramos necesario seguir profundizando en la reforma de esa Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Arrendamientos Urbanos con el fin de facilitar la puesta en el mercado del alquiler de decenas de miles de viviendas vacías. No estamos en contra de una diferenciación fiscal entre la vivienda alquilada y la vivienda vacía, pero antes de establecer cualquier medida al respecto hay que definir bien qué es vivienda vacía o permanentemente desocupada, que son conceptos que se manejan por varias legislaciones diferentes, y acometer previamente las reformas legislativas antes mencionadas de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Pero sin duda en Canarias tenemos un instrumento poderosísimo, como es la Reserva de Inversiones de Canarias, que pueda permitir, si se orienta adecuadamente, destinarla a la vivienda de protección oficial en régimen de alquiler.

Por último, consideramos y también lo expresamos en la proposición no de ley, que los planes de vivienda son los adecuados dentro del marco presupuestario que hemos aprobado ayer, y por lo tanto no estimamos conveniente su modificación sino su adecuada ejecución.

Todo lo expuesto es lo que recoge la presente proposición no de ley, para la cual solicitamos el apoyo de la Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Matos.

A esta proposición no de ley se ha presentado una única enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Mire, la enmienda, que es casi una enmienda a la totalidad, pero, como verán luego, hay cosas que son prácticamente iguales, la enmienda que hemos presentado tiene por objeto no reproducir el debate que ya tuvimos, que ya lo tuvimos, y por tanto yo creo que las discrepancias quedaron claras y fijadas. Y mire, señor Matos, no es malo que haya discrepancia, no es malo que un Parlamento, pues, tengamos visiones distintas de la política a realizar. Y voy a señalar alguna, simplemente señalarla y dejarla apuntada,

porque están ahí y no son, como digo, sino distintas visiones de las políticas que deben hacerse.

La primera, es en relación al suelo y a la política de vivienda en general. Mire, nosotros lo que decimos, y lo mantenemos, es que más madera a un mercado inmobiliario, a un mercado inmobiliario que estaba y está bastante disparado, no es la mejor política. Y decíamos, y decíamos con claridad, que sí que había que haber promovido, como medida de equilibrio en el mercado, de enfriamiento del precio de la vivienda, la vivienda pública. Y que a nuestro juicio se ha promovido de forma insuficiente. La vivienda los planes públicos de vivienda no ha estado a la altura de las circunstancias, señalábamos.

Y mire, se puede discutir sobre la cifra, podemos estar aquí señalando fuentes de un tipo o de otro, el Tribunal de Cuentas, el propio Ministerio de Fomento, la propia consejería, como fuente para la ejecución de los planes, pero la realidad es la que es: hay una proporción entre vivienda libre y vivienda protegida que no es buena, que está en torno al 8-9% en Canarias de vivienda protegida, de vivienda de promoción pública, sobre la vivienda libre, sobre la vivienda general. A nosotros nos parece que ese porcentaje es claramente insuficiente, claramente insuficiente, y que se deben promover más viviendas de promoción pública. Y esa es, digamos, nuestra posición en relación a, digamos, los planes de vivienda. Y sobre su ejecución señalábamos, y volvemos a señalar, que no ha sido buena.

Pero si es que, señor Matos, yo creo que... el propio consejero lo reconocía en relación al IV Plan, y cualquiera que lo haya seguido, lo reconocía cuando decía no hemos podido ponerlo en marcha porque este Parlamento no lo aprobó. Una cuestión, digamos, discutible, y que discutimos, pero una realidad constatable: el IV Plan de Viviendas no se ha podido poner en marcha, sólo las actuaciones del convenio con el Estado. Y ahí la información del Ministerio de Fomento es clarísima, pública además, puede acceder cualquiera, en relación a cuál ha sido el nivel de ejecución de esta comunidad. Y por tanto yo me remito a eso. Y dejo el debate ahí. Porque lo que proponemos como alternativa justamente en esta enmienda es que, sin discutir en estos momentos y siguiendo cada cual en la posición de que el plan puede estar bien, la botella media vacía o media llena, hagamos una cosa, proponemos los socialistas, que haya una comisión de seguimiento de la ejecución de este IV Plan de este Parlamento, que permita constatar

realmente, digamos de una forma continuada y seguida, si se está ejecutando o no el IV Plan, y además hasta en positivo, en constructivo, ir proponiendo medidas que puedan arreglar y mejorar esa ejecución.

Por tanto, como vía de salida, lo que nosotros proponemos ante este debate es que el Parlamento formalice una comisión de seguimiento de la ejecución del IV Plan y de seguimiento incluso como digo con la posibilidad de hacer propuestas en positivo en relación al IV Plan de viviendas.

Por tanto, yo creo que continuar en ese debate, de si ha habido 3.400 actuaciones o 2.700, puede ser un debate inútil. Ya se produjo. Yo creo que lo que debemos es intentar buscar una posición común en relación a este tipo de cosas.

Pero mire, hombre, sinceramente, voy a leer un par de iniciativas que ustedes tienen en su moción y voy a leer cuál era la nuestra.

Dice, en el punto cuatro de su texto, “establecer las medidas oportunas que garanticen...,” no, perdón. El punto quinto, de la suya: “que inste a su vez al Gobierno de la nación a que proponga también a las Cortes Generales una modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos que mejore la seguridad jurídica y patrimonial de los propietarios, de forma que se garantice la rápida extinción de la relación contractual en los casos de incumplimiento.” Punto cinco.

Y dice el punto tres de nuestra propuesta: “que se inste a su vez al Gobierno de la nación a que proponga –también– en las Cortes Generales una modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de forma que mejore la seguridad jurídica y patrimonial de los propietarios, estableciendo fondos públicos que garanticen que aquellas viviendas cuyo alquiler se ofrezca a un precio asequible.”

Por tanto, quiero decir, si va uno mirando su propuesta y la que presentamos los socialistas, en realidad ¿dónde está la discrepancia, señor Matos, dónde está? Puede estar en la visión sobre el desarrollo de la Ley del Suelo, ahí hay una discrepancia. Esa es evidente. Y ahí tenemos, por tanto, una posición distinta, que es razonable. Nosotros creemos que la Ley del Suelo ha producido algunos efectos perversos que creemos que hay que corregir, simplemente, que hay que corregir. Y ustedes la mantienen como una posición de principio. De acuerdo.

¿La segunda diferencia cuál es? La ejecución del III y IV Plan. Ahí es donde en realidad ha estado el núcleo de, digamos, las posturas distintas, y no en otro. Y yo entiendo su posición, la posición de tener que defender la



gestión del Gobierno y tener que defender la ejecución de los planes de vivienda. Pero reconozcamos, reconozcamos, no nuestra posición si quieren, reconozcamos que ha habido insuficiencia, que ha habido problemas en la ejecución de los planes de vivienda y reconozcamos que las cosas no marchan lo bien que deberían. Lleguemos por lo menos a este punto de acuerdo. Porque... Bien.

Yo he propuesto, como digo, en todo caso que se constituya en este Parlamento una comisión de seguimiento que permita que los grupos parlamentarios puedan estar informados puntualmente y puedan hacer propuestas en relación al III y IV Plan de Viviendas. Es que en el resto de las cuestiones no hay diferencias sustanciales, excepto en la Ley del Suelo, excepto en la Ley del Suelo y sobre la ejecución de los planes de viviendas su propuesta, su propuesta, prácticamente no difiere de la nuestra, y en algunos párrafos está prácticamente igual, está prácticamente igual.

Por tanto, claro, yo lo que no entiendo es por discrepancias concretas, como es el nivel de ejecución o sobre la Ley del Suelo, que se diga, que se diga, que los socialistas no tenemos política de vivienda, que no hacemos propuestas constructivas. Hombre, esta es una propuesta constructiva, esta es una propuesta constructiva. Una propuesta que tiende a la fiscalidad de las viviendas, a las reformas legales y normativas necesarias, que atiende incluso a nueva iniciativa de ejecución de nuevas viviendas de alquiler. Recuerden que proponíamos 3.000 viviendas, que lo hemos intentado materializar mediante una enmienda, y que al final en esta Cámara hemos llegado a un acuerdo en los Presupuestos en relación a la necesidad de una ejecución mayor del IV Plan de Viviendas en el 2004.

Por tanto, evidentemente, yo creo que aquí lo que ha habido en relación a la propuesta del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista, es otra cosa, que no son diferencias en los contenidos de la propuesta. Que no son, digamos, política alternativa, porque no las presentan, no las presentan. En todo caso, lo que ha habido es, efectivamente, una visión sobre la ejecución del III y IV Plan muy distinta, muy distinta. Que yo acepto que pueda ser distinta. Ya lo he dicho. Que ya lo he dicho. Pero que yo creo que la única forma de solucionarlo no es imponer los datos o decir no a una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, sino en todo caso que efectivamente este Parlamento tome las riendas y proponga cosas en relación al IV Plan. Yo creo que podemos llegar, podemos intentar hacer una

moción conjunta, una moción conjunta o integrar los puntos de una y otra, algunos de los nuestros con los que ustedes proponen. Y, como digo, que al final este Parlamento tenga la capacidad de controlar la ejecución del III y IV Plan, que siempre la tiene, lo que todos los grupos parlamentarios en definitiva podamos estar presentes en una comisión que permita evaluar las políticas de vivienda de forma permanente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)* Sí, perdón, un momento. Entonces, en el turno de fijación de posición sobre la enmienda, ahora, me indican, van a repartir el tiempo. Entonces, en primer lugar, tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Sí, en realidad don Pablo Matos va a ser el que va a mantener la posición, pero es que hemos discutido por..., pero yo quiero decir una cosa, al señor Alcaraz. No olvide usted la historia, porque dice que el que olvida la historia dice que se obliga a repetirla. Usted debe saber perfectamente que nuestros grupos a su propuesta presentaron una serie de enmiendas que intentaban conciliar la opinión de uno y de otro, ustedes la rechazaron completamente. En aquel mismo instante, nosotros dijimos que presentábamos una proposición no de ley donde se recogía nuestras aspiraciones. De todas maneras, alguna de las cosas que usted ha dicho puede ser razonable, otras creo que están fuera de la realidad. Pero don Pablo Matos le va a contestar cuál es la posición conjunta de los dos grupos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor González.

Señor Matos.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, señor Alcaraz, yo de verdad, no nos hemos entendido, yo jamás he dicho que ustedes no tienen política de vivienda. La tienen, no la compartimos pero por supuesto que la tienen. Y que no hagan propuestas constructivas. En algunas cuestiones sí coincidimos.

Lo que yo dije es que no es bueno presentar una proposición no de ley con 17 diputados, presentarse en la Cámara solicitando el apoyo del resto de los diputados diciendo "ustedes son unos negligentes, tienen una política com-

pletamente equivocada, y le solicitamos el apoyo para la nuestra". Y eso no es posible. Se pueden presentar proposiciones no de ley cuando se intenta de verdad obtener el apoyo de la Cámara sin hacer una destrucción de lo que es la política que estamos llevando. La ejecución de los planes de vivienda, en lo cual yo no voy a entrar, porque ya ha habido una comparecencia hace poco sobre ello, o la política liberalizadora del Partido Popular, que entre otras cosas esa política liberalizadora de suelo ha permitido hacer el doble de viviendas en un mismo período de tiempo. Y por lo tanto es buena.

Lo que sí coincidimos es que la tasa de esfuerzo, el precio de la vivienda, es muy alto. En la media nacional, dos puntos lo que es la tasa de esfuerzo, porque también han subido los sueldos, dos puntos diferente del 95, o sea, que no tanto. Y aquí en Canarias sí hay más. ¿Y por qué en Canarias más? Pues, también tenemos una escasez mayor de suelo y también ha tenido un efecto la materialización de la reserva de inversiones.

Con el tema de la..., no es bueno solamente decir, queda bien, más vivienda pública. La vivienda de promoción pública, que es la que se ejecuta o se realiza para las familias más desfavorecidas, por supuesto que se tiene que haber más, intentarlo dentro del marco presupuestario. Y es lo que hace la Comunidad Autónoma en todos los presupuestos y en todos los planes de viviendas. Pero no sólo hace falta esa vivienda que es con unos alquileres muy bajos, del Gobierno, subvencionados, destinada a esas familias más desfavorecidas, también hace falta viviendas de protección oficial de promoción privada que permita a familias medias que no pueden, no son lo suficientemente... ricos por poder ir a una vivienda libre pero tampoco son están en una situación lo suficientemente mala para poder acceder a una pública. Y entonces están en ese, en mitad, y por lo tanto también hay que incitar la construcción de viviendas de protección oficial, de iniciativa privada. Y por supuesto el alquiler.

De su proposición, de su enmienda, que hay muchas cosas que compartimos, hay muchísimas cosas. El punto tres. Lo que pasa es que nosotros creemos que en el cinco está mejor recogido en el cinco nuestro. El punto cuatro que también el nuestro es más general porque se habla de todos los impuestos y además que necesita la opinión del Gobierno, porque se habla del impuesto sobre la renta de las personas físicas, de lo que puede ser el IGIC, etcétera, pero dentro de una globalidad sin

fijarlo. El punto seis, que también está subsumido en lo que puede ser el punto siete nuestro. Y así.

Y hay algunas cuestiones que no estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en realizar, yo se lo dije, hay estudio suficiente, pero por aceptarle, pues, que por el punto uno de ustedes "realizar junto al Instituto Canario de Estadística y en colaboración con el consorcio económico social unos estudios sobre el tema de vivienda." Por lo tanto, el párrafo primero de su enmienda se la vamos a aceptar.

Vamos a rechazar lo del Gobierno de la nación, con respecto a la Ley del Suelo. Entre otras cosas porque tenemos todas las competencias de la Ley del Suelo, el problema del texto refundido socialista de 1992 fue declarado inconstitucional, precisamente porque en ese momento ustedes creían que tenían el Estado, el Gobierno del Estado, tenía mayores competencias. Tenemos una Ley de Ordenación del Territorio, muy poderosa, que tiene todas las competencias.

Y por lo tanto eso es lo que nosotros pretendemos aplicar sin tener que reformar la Ley del Suelo nacional, la Ley del Suelo y de Valoraciones.

No estamos de acuerdo, aunque podíamos llegar a una transaccional, en el punto 7 de su enmienda en la cual dice: "regular legalmente que la venta de suelo público de las administraciones vaya destinada exclusivamente a la promoción pública de vivienda". Mire, hay sitios donde no cabe hacer vivienda pública, en el centro de las ciudades, y además que es muy difícil por el poco aprovechamiento del suelo que podrían tener. Por lo tanto, nosotros le proponemos una transaccional que diga: "regular legalmente que la venta de suelo público de las administraciones vaya destinada prioritariamente a la promoción de viviendas protegidas"; no a las de promoción pública sino a vivienda protegida, lo cual incluye las viviendas de protección oficial de iniciativa privada, y luego poner una coma y decir, "y en otro caso el importe –su importe– el importe de la venta se destine a la adquisición o promoción de suelo para vivienda de protección oficial". Estamos en contra de incrementar, que es duplicar, porque no hay capacidad presupuestaria para las 3.000 viviendas que usted propone. Y también le vamos a aceptar el punto 11 que dice: "desarrollar reglamentariamente la Ley de Viviendas en especial y de forma urgente el reglamento y el Instituto Canario de la Vivienda". Esa también la vamos a aceptar. Y yo creo que la Comisión, en estos

momentos, de Infraestructuras y Viviendas que existe en el Parlamento puede hacer directamente el seguimiento del IV Plan de Viviendas y del III de Viviendas.

Yo no creo necesario crear una comisión para vivienda cuando ya tenemos una en el Parlamento, creo que sería duplicarla y yo le pido, creo que es bueno que el Parlamento haga el seguimiento, pero creo que los diputados de los grupos parlamentarios y los portavoces de esa comisión podemos regularmente, con la periodicidad que se quiera, solicitar la comparecencia y los documentos del consejero que nos permita hacer un seguimiento a la ejecución del III y IV Plan. De verdad, no creo que sea necesario, pero sí adquirimos el compromiso de que esa Comisión de Infraestructuras que lleva los temas de viviendas con la frecuencia que se estime por conveniente tengamos ese seguimiento del plan.

Por lo tanto, y para aclararle al señor Presidente, vamos a aceptar la enmienda número 1 del Partido Socialista, vamos a aceptar, con la modificación que he propuesto, el punto número 7, vamos a aceptar el punto número 11 y yo no sé si el Partido Socialista quiere en el último, en vez de realizar la comisión, pues aceptar de que por parte de la Comisión de Infraestructura del Parlamento de Canarias se llevará un seguimiento especial del III y IV Plan de Viviendas en sustitución del anterior o como transacción al punto número 14 de su propuesta. Y las otras, las que he rechazado lo he argumentado y las otras son coincidentes en su redacción y, por lo tanto, son subsumibles en la proposición de ley que hemos presentado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Matos.

Sí, antes de dar la palabra, antes de dar la palabra al resto de grupos, en este caso al Grupo Mixto, sí me gustaría que a esos efectos, señor Alcaraz, no a otros efectos, me indique para poder saber su opinión o su aceptación o no en los términos que ha planteado el portavoz del Grupo Popular a la enmienda por cuanto son trozos distintos o apartados distintos la enmienda los que propone su aceptación o no de cara a conocer cuál es el criterio de su grupo político.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Yo de todas formas yo sí le iba a solicitar la palabra porque ha habido algunas cosas que se han manifestado, no es que no esté de acuerdo o que haya sido contradicho es que claramente

no son, no son, no fueron así, ¿no?, entonces, le pido..., ahora me voy a pronunciar sobre el contenido de las propuestas, y en todo caso después sí que pediré un turno para aclarar algunas de las cosas que se han dicho que no sucedieron tal como se han relatado, ¿no?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alcaraz, entonces, casi con una facilidad extrema hágalo en el mismo turno porque para lo segundo no tendría usted turno.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** De acuerdo, muy bien.

En primer lugar, decir que en relación a nuestra moción no hubo ninguna propuesta alternativa en esta Cámara, es decir, nuestra moción no tuvo ningún texto alternativo con el que hubiéramos podido llegar a un acuerdo; por tanto, hubo la predisposición de Coalición Canaria y Partido Popular de no votar nuestra moción, no votarla y es legítimo, absolutamente, pero que no se me diga que es que nosotros no aceptamos lo que se nos proponía, es verdad, no hubo ninguna propuesta alternativa, hubo un rechazo a nuestra posición, ahora se llega a otra posición, pero eso..., así sucedieron las cosas, no se quiso entrar al acuerdo porque se discrepaba de algunos puntos de los que nosotros señalábamos, entonces no se venga a hacer, a decir ahora lo que no es verdad. Evidentemente no hubo la voluntad de pactar en ese momento, en ese momento.

En segundo lugar, de acuerdo con lo que se ha dicho, es verdad que hay muchos puntos coincidentes y por supuesto con los puntos, pero yo sí pediría un esfuerzo en el siguiente sentido: creo que en los planes de viviendas sí se merecen una comisión de seguimiento, que no es solo llamémosle subcomisión, tres personas, tres personas de la propia Comisión de Viviendas que se constituyan, digamos, en una subcomisión de esta Cámara que está prevista en el Reglamento que permita tener información más puntual y que no sea necesario una convocatoria explícita, sino que haya un órgano en la Comisión de Infraestructuras, digamos, acordado por todos los grupos que sea el que haga el seguimiento y no hace falta incluso que comparezca puntualmente el consejero sino cuando sea necesario, es recabar la información, hacer el seguimiento y realizar propuestas. Yo creo que, digamos, sobre la base de esa idea del esfuerzo en la política de viviendas lo que hay que hacer es un esfuerzo mayor en la política de viviendas, sería necesario llegar a ese acuerdo.



**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

Señor Betancor.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor Presidente. Muy buenos días, Señorías.

La política en materia de vivienda nosotros pensamos que debe estar perfectamente orientada a los objetivos para los cuales, para la cual fue diseñada, coordinada, estructurada y dirigida. Como bien dice los antecedentes de esta proposición no de ley presentada por los grupos del Partido Popular y Coalición Canaria, el sector de la vivienda en materia de regulación se encontraba en una situación de vacío legal y sujeta en las dos últimas legislaturas a amplias reformas con los que los resultados podrían ser los no deseables ya que hemos podido observar que los continuos decretos de modificación de los mismos parcheaban y corregían situaciones tales como régimen de suelo y valoraciones, medidas de financiación en actuaciones protegidas, instrumentos financieros así como promoción de viviendas de alquiler, etcétera, etcétera. Nuestro Estatuto, en su artículo 30.15, nos otorga competencias exclusivas en materias de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, asimismo la Ley 2/2003, del 30 de enero, de la Vivienda en Canarias, clarifica las líneas a seguir en el marco de las distintas variantes en cuanto a las actuaciones jurídico-administrativas de la vivienda en Canarias. Creemos asimismo, aquí se ha hablado del III Plan y IV Plan de Vivienda, creemos asimismo que el IV Plan de Vivienda en Canarias, a pesar de que no se haya iniciado y en cuanto este plan fija, en sus objetivos de financiación pública, actuaciones sobre la propia vivienda y actuaciones sobre el suelo pensamos que puede ser en principio un punto de partida con posibilidades reales de éxito para la vivienda en Canarias teniendo en cuenta que hay unas dificultades, una serie de dificultades tales como, todos conocemos, la escasez de recursos económicos, escasez de suelo apto para la edificación y complejidad en la tramitación de los proyectos. No obstante, por parte nuestra, añadir que el Gobierno debería tener perfectamente claro los siguientes, a nuestro entender: ¿a quiénes van dirigidas las viviendas?, ¿qué hacer con las viviendas desocupadas?, ¿cuál es el mejor régimen de acceso a la misma?, ¿habría que fomentar quizás el régimen de alquiler?, ¿están los ayuntamientos concienciados en la planificación y cesión de suelo para las vivienda que posibiliten el acceso a las mismas de los sectores más desfavorecidos?, ¿es similar el

problema de la vivienda en el conjunto de las islas?, ¿son reales los precios a los cuales en estos momentos se están otorgando para las mismas?

Nosotros pensamos que si el Gobierno, que si este Parlamento es capaz de dar respuesta a estas incógnitas las actuaciones posibles garantizarían el objetivo en el marco de la vivienda en Canarias. Nos parece asimismo, por tanto, que esta proposición no de ley recoge ampliamente mucho de los escollos, tanto económicos como sociales, para una correcta política de vivienda en Canarias. Y destacaríamos, sobre todo, los puntos cinco, seis, siete, ocho y nueve, que evidentemente no voy a repetir. Y decir que sintonizan perfectamente con la posición de nuestro grupo al respecto.

Por lo tanto, nuestro apoyo a esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Betancor.

No sé si sus Señorías, los portavoces, están en condiciones de decirme exactamente cuál sería el texto con la enmienda. En todo caso, finalizado este punto, vamos a hacer un receso de en torno 15 minutos. Si les parece a sus Señorías y prefieren utilizar este receso para hacer un texto conjunto, un texto único y bien redactado, en su orden, y sometemos a votación entonces ese texto después de reanudada la sesión tras el receso, teniendo en cuenta algo que indico, que en este receso solicito a los portavoces que se reúnan con la Mesa, en esta sala de aquí. Y en algún caso, en este caso, puede coincidir que los portavoces estén implicados en esta proposición no de ley, en la redacción del texto, y por tanto que tengamos primero la reunión y luego hagan el texto de la proposición no de ley.

Se suspende la sesión, y se reanudará en quince minutos.

*(Se suspende la sesión a las diez horas y diez minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión.

Dado que en estos momentos a la Presidencia todavía no se le ha entregado la propuesta común de texto de la proposición no de ley sobre actuaciones en materia de vivienda, y de cara a no seguir paralizando la sesión plenaria, vamos a continuar con la siguiente proposición no de

ley y luego votaremos, al finalizar la última proposición no de ley, votaremos sucesivamente las dos.

**6L/PNL-0021 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INSTALACIÓN DE RADAR EN LA CRUZ DE TABORNO, ANAGA, Y EL CONTROL DE LA NAVEGACIÓN AÉREA.**

**El señor PRESIDENTE:** En ese sentido, siguiente proposición no de ley, Proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre instalación de radar en La Cruz de Taborno, Anaga, y el control de la navegación aérea.

El grupo proponente, tiene la palabra el señor Pérez.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Quiero empezar la defensa de esta proposición no de ley manifestando que la actitud que subyace a la misma no es una actitud ni de alarmismo ni de proscripción de ninguno de los fines que puedan perseguirse con el proyecto del ente público de Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea siempre que esos fines responda a necesidades de interés público, de tal manera que fines relacionados con la comunicación, con la mejora de la tecnología de la comunicación, con la seguridad de la navegación aérea o de las operaciones aeroportuarias, con la defensa, incluso, en la medida en que esos fines estén acreditados, detrás de esta proposición no de ley no existe ningún tipo de juicio previo ni de perjuicio.

La preparación de esta proposición no de ley le ha servido a este diputado de ocasión para hacer un modesto chequeo de cómo están funcionando prácticamente los instrumentos legales que existen en el ordenamiento jurídico y que están a disposición de nuestra Comunidad Autónoma para la preservación del medio ambiente. Y permítanme que les diga que la impresión que me he formado es una impresión bastante preocupante, bastante preocupante. He podido comprobar por el informe que en su día emitió el órgano gestor del Parque Rural de Anaga he podido comprobar cómo en el plan de uso y gestión de ese espacio natural no está constatada la existencia de unas instalaciones que AENA tiene desde hace años y que son las que ahora se van a, digamos, sustituir, se han sustituido ya en parte implantando tecnologías más avanzadas. He podido comprobar cómo el estudio detallado de impacto ambiental que presentó el ente público AENA con el proyecto

de actuación valoraba globalmente la actuación como poco significativa. He podido comprobar también cómo en ese estudio detallado la única referencia que se hacía a que la actuación pretende llevarse a cabo en un espacio protegido, lo única actuación equivoca la ubicación del lugar, con la trascendencia que ello tiene.

Por lo tanto, el sentido de esta proposición no de ley, el sentido político es el de trasladar al Parlamento de Canarias una cuestión que tiene indudable interés desde el punto de vista de la protección de nuestro medio ambiente, también lo tiene, también tiene ese interés desde el punto de vista de otras finalidades públicas. Y tomar una iniciativa para que nos esforcemos todos desde esta institución, primero, en exigir información; segundo, en exigir al ente público a través del Gobierno de Canarias el estricto cumplimiento de nuestra legalidad de ordenación del territorio y medio ambiental y sugerir a las demás administraciones públicas que tengan que intervenir en este asunto que mantengan la misma actitud vigilante porque, si finalmente se ejecuta el proyecto de AENA y esa ejecución significa y produce un daño a nuestro patrimonio medio ambiental, no se va a producir ninguna catástrofe, es obvio, pero creo que ha llegado la hora de que de una vez nos creamos el discurso que todos en la vida institucional hacemos y digamos una especie de "hasta aquí llegamos". Creo que no debe admitir la población de estas islas y sus legítimos representantes, no debe admitir que, una vez más, directivos, ya sean políticos o empresariales, de empresas de ámbito estatal, de administraciones o incluso de empresas de corte multinacional vengán aquí a las islas con la cuenta típica, con las cuentas típicas de lo que se hace en las colonias, minimizar costes, maximizar beneficios y el daño medioambiental que se pueda hacer que otros, es decir, nosotros, los canarios, arreen con él. Creo, en definitiva, –y empleo esta palabra en el término más normal– que es una cuestión de dignidad y que alguna vez hay que plantarse diciendo de antemano que si al final se ejecuta esta actuación y no es acorde con nuestra legalidad y con nuestros instrumentos de protección medioambiental no va a haber ninguna catástrofe.

No hace mucho tiempo en esta Cámara se suscitó un debate parecido con respecto a un proyecto muy similar de AENA, en este caso a ubicar en Montaña Blanca, en Lanzarote, y hubo manifestaciones serias de dirigentes políticos canarios, en el Congreso de los Diputados, aquí, el propio ex presidente, el señor Rodríguez,

Román Rodríguez, dijo que efectivamente sí era necesario establecer ese tipo de tecnologías para mejorar las condiciones de navegación aérea o la seguridad de las operaciones aeroportuarias que se hicieran, pero buscando las tecnologías y las ubicaciones adecuadas para que esa actuación fuera respetuosa con el medio ambiente y no funcionando siempre con la lógica de minimizar los costes y maximizar los beneficios de quien sea, porque en medio están nuestros intereses, los de los canarios, y si me permiten en medio está también nuestra dignidad y no cabe venir aquí a amenazar con un colapso inmediato de nuestro sistema de transporte de energía eléctrica, como ha ocurrido, o amenazar con algo que está muy enclavado en la sensibilidad de los tinerfeños y también de los laguneros, que es el tema de la seguridad del aeropuerto Tenerife-Norte.

Si estas actuaciones van a servir para garantizar esas operaciones aeroportuarias, que se acredite; si la tecnología que se pretende instalar no tiene otra alternativa menos impactante, que se demuestre; y, sobre todo, que se acredite, como establece la propia legislación estatal sobre evaluación de impacto ambiental, que no existen alternativas geográficas adecuadas a la actuación que se pretende desarrollar. En esencia, este es el sentido de la proposición no de ley.

Me permito, me permito, hacerles una sugerencia a los miembros del Gobierno y a los representantes de los grupos parlamentarios que lo apoyan. Miren, este asunto ha servido también, a mí me ha servido, para volver a verificar una cuestión que tiene que ver con el desenvolvimiento de nuestro autogobierno, del que siempre hablamos todos, pero cuya defensa hay que hacer en los temas concretos, en los problemas concretos. El decreto, el real decreto legislativo 1.302, del año 86 –año 86, del Gobierno de España presidido por el PSOE, porque las cosas son las que son–, en ese real decreto legislativo, el Gobierno estatal, aprovechando la competencia legislativa para dictar la legislación básica sobre medio ambiente, aprovechando que el barranco de la Carnicería pasa por La Laguna, recupera parte de la función ejecutiva que en materia de medio ambiente el Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a esta Comunidad Autónoma –en el artículo 32, apartado 12–, de tal manera que introduce una disposición en el artículo quinto, apartado primero, de ese real decreto legislativo, mediante la cual el informe de impacto ambiental de aquellos proyectos de actuaciones que deba autorizar la Administración estatal debe hacerlo el órgano ambiental de la propia

Administración estatal. De esta forma, se recupera una función, por parte del Estado, que corresponde estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Canarias, que tiene competencias de desarrollo legislativo y ejecutivas en materia de medio ambiente. Número uno. Número dos, se rompe, claramente, una armonía en la distribución del poder, que en un Estado de las características del nuestro, ampliamente descentralizado, es una distribución vertical. La legislación básica la aprueba el Gobierno estatal, y los instrumentos de desarrollo y la función ejecutiva, las comunidades autónomas. Con lo cual se produce un contrapeso de poder, que es tan característico de un régimen político de tipo federal. Se desnaturaliza. La Comunidad Autónoma del País Vasco –perdóneme, señor Presidente, que termino en un momento, si se me ha terminado el tiempo–, la Comunidad Autónoma del País Vasco promovió un conflicto de competencia, que resolvió el Tribunal Constitucional por sentencia del año 98, 13 años después. Esa sentencia en un momento, dije lo que dije antes y digo ahora lo que voy a decir, en un momento de claro, digamos, conservadurismo del Tribunal Constitucional en los aspectos autonómicos, confirmó la ley estatal. Sin embargo, la Comunidad Autónoma de Canarias no hizo nada. Permítame decirle que el Gobierno de Canarias en este asunto ha tenido una actuación de perfil más bien bajo. Se ha limitado a constatar legalmente que el informe de impacto ambiental le corresponde a la propia Administración estatal, y en cierto sentido se ha quitado de en medio. Yo me permito sugerir al consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a los portavoces de los grupos parlamentarios, desde luego nuestro grupo va a caminar en esa dirección, que la Comunidad Autónoma de Canarias a través de medidas legislativas, como las que se apuntan, por ejemplo, en nuestra propia Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley 11/1990, en los artículos cuarto, apartado tercero, y en el artículo 18, introduzca elementos –legislativamente hablando, elementos–, que refuercen el control y la protección de nuestro patrimonio medioambiental, de tal manera que lo que hizo el Estado, hasta que no se cambie, tenga pocos efectos prácticos de debilitamiento de nuestras garantías de protección medioambiental. Esta es la sugerencia que yo hago.

Cuando la Comunidad Autónoma de Canarias declara que las áreas de sensibilidad ecológica tendrán un régimen jurídico especial en materia de impacto medioambiental, está caminando en la buena dirección. Y está caminando en la buena dirección cuando la Ley

de Ordenación del Territorio de Canarias, en su artículo 63, apartado 5, establece que las actuaciones en suelo rústico que formen parte de espacios naturales protegidos requerirán preceptivamente el informe del órgano gestor, que será vinculante, que será vinculante, si es negativo. Porque lo que hacemos de esa forma, lo que hacemos de esa forma, es jugar en el terreno en el que debe jugar lealmente una comunidad autónoma, que es coger el bloque de la constitucionalidad y actuar. Y si el Estado es el que quiere impugnar, que lo haga el Estado, que siempre se pondrá en la incómoda posición del demandante. Este es, a mi modo de ver, el camino, este es el camino, que debe tomar la Comunidad Autónoma de Canarias para que no vuelvan a ocurrir este tipo de cosas. La sensación que uno tiene es una sensación de confusión, de inseguridad, de falta de claridad, ante una actuación que tiene su impacto, que sensibiliza y que tiene preocupados a sectores de la opinión pública, a sectores, digamos, de la representación política de nuestra sociedad, y que da la sensación de que está un poco cogido en el aire.

Por lo tanto, y por estas consideraciones y tal vez alguna otra que pueda efectuar en un turno posterior, le pido a la Cámara el apoyo a esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda, y en consecuencia pasamos a un turno de intervención de los grupos. Por el Grupo Mixto se renuncia; por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Tavío.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Señorías.

La verdad es que la propuesta no de ley que somete al Pleno el Grupo Socialista Canario, pues, hablaba de una cosa y ahora, pues, parece que estamos planteándonos la normativa legislativa de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo. Y bueno, pues, eso me permite reafirmarme en la postura que el Grupo Parlamentario Popular pensaba expresar en el día de hoy. Pero, no me queda más remedio que referirme a la intervención de mi predecesor en el turno de la palabra, cuando parece ser que es AENA el culpable de que el Plan de uso y gestión del parque rural de Anaga no contemple las actuaciones que llevaban allí más de 30 años. No entiendo, no entiendo, no entiendo qué relación tiene y qué relación ha querido expresar en el día de hoy mi predecesor.

Mire, desde luego, nosotros manifestamos, y no nos queda más remedio, porque están expresados en los antecedentes de hecho de esta propuesta no de ley, nosotros expresamos nuestra disconformidad con respecto a esos antecedentes. Echamos en falta cuestiones en esos antecedentes, Señoría, porque es muy importante, entendemos, que la gente sepa por qué hacemos, por qué hacemos las cosas, insisto. Esta iniciativa deriva precisamente de las directrices de la Conferencia Europea de Aviación Civil de 1990, en la cual precisamente se insta a la fluidez, la seguridad y la economía en el tráfico aéreo. Precisamente, sobre esa base, la Dirección General de Navegación elabora un plan de vigilancia y de seguridad, que exige un radar de control de tránsito aéreo en la ruta que cubra una sombra de este dispositivo en la mitad norte de Canarias. Para que nos entendamos, un VOR es para un avión como un faro para un barco, un MFFR es un radar de localización para que, desde tierra, se sepa qué avión está en el espacio, a qué altura, dónde, a qué distancia, y permite además a varios aviones usar un mismo pasillo aéreo y tiene la utilidad en las aproximaciones al aeropuerto de Los Rodeos, estando más visible el avión en todo momento, incluso en condiciones atmosféricas de poca visibilidad. Y además duplica la cobertura aérea entre La Palma, la isla de La Palma, y Tenerife. Por tanto, estamos hablando de dos cuestiones distintas, por un lado, la sustitución de un VOR por uno más moderno, y por otro lado, de instalar un radar de localización.

Y, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Partido Popular, en los antecedentes de hecho de esta propuesta no de ley se está dando a entender que AENA ha incumplido la legalidad urbanística. Cosa que no es real. Y además ahora se ha pretendido dar a entender que encima AENA es el culpable de que el Plan de uso y gestión del parque rural de Anaga no contemple esas instalaciones que llevaban 30 años. Luego, me da la impresión de que se está intentando otra vez sembrar confusión. No sembrar alarmismo, señor Pérez, sembrando confusión. Porque la colaboración de AENA con los técnicos urbanistas y los técnicos medioambientales ha sido estrecha. Precisamente ha sido el Patronato insular de espacios protegidos quien ha propuesto la declaración de impacto ambiental, cosa que ha sido favorable. Y además el Ayuntamiento de Santa Cruz, concretamente el servicio de calidad de vida e infraestructura, ha propuesto alegaciones en el sentido de mejorar la integración paisajística, cosa que se ha hecho también por parte de AENA.



Pero mire, si no se quieren ver las bondades de este proyecto, que no se quieran ver. Desde luego, el Grupo Popular sí las ve, y nosotros entendemos que aumentan las condiciones de seguridad y que favorece la operatividad para permitir mayor número de operaciones y por hora de aviones. Estamos hablando de mejorar el rendimiento de un aeropuerto que acaba de ser reformado parcialmente y que este año prevé reformas tan importantes como la torre de control y la mejora en todos los vuelos interinsulares, que además están presupuestados por el Estado en los presupuestos de este año. Además, un aeropuerto que acaba de tener la calificación de internacional, aeropuerto que está ubicado precisamente en un municipio tan importante y que necesita de tanta economía como es el municipio de La Laguna.

Desde luego, insisto, desde el Grupo Popular nosotros no compartimos los antecedentes que usted ha planteado en la propuesta no de ley, pero desde luego vamos a apoyar el texto que propone en el sentido de garantizar la necesidad para las operaciones aeroportuarias y en el sentido de que se busquen otras alternativas tecnológicas y otras alternativas geográficas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, en el ambiente distendido que yo creo que ha caracterizado a este Pleno, yo quiero comenzar por unas manifestaciones colaterales. Es decir, a veces el mundo o hay muchas personas en el mundo que se creen que se puede uno liberar de dos grandes leyes de la termodinámica, y hay sobre la termodinámica medioambiental, aunque uno dice que es feo citarse, yo incluso he escrito algún artículo al respecto. Y ahí la primera cada rato leemos en el periódico a alguien que dice que ha descubierto el movimiento continuo, con lo cual está negando que la energía no se crea, ni se destruye, sino solo se transforma. Y hay otros que piensan, y a eso es a lo que hay referirse, que se pueden producir acciones humanas que no alteren el medio ambiente.

Hay un principio, que nadie ha logrado asegurarse, es la presión que tenemos es la segunda ley de termodinámica: que todos los procesos reales producen desorden, incremento de la entropía.

¿Qué quiero decir con ello? Que cualquier actividad, cualquier actividad que hagamos sobre la naturaleza implica modificaciones, “deseconomía”, pérdida de calidad e incremento de la entropía. Y de eso no se puede librar nadie.

Entonces, lo que estamos discutiendo aquí no es si se puede hacer una actividad en el medio ambiente sin afectarlo. Lo afecta. Pero yo estoy totalmente de acuerdo en lo que aquí se ha dicho: lo que hay que ver es si esa acción es necesaria y si esa acción se hace de la manera y forma para intentar no eliminar, pero sí reducir, el impacto medioambiental.

Yo no voy a referirme a los antecedentes, no estoy muy de acuerdo en las cosas que se han dicho, y voy a referirme a la intervención. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho aquí el portavoz del Partido Socialista, que las medidas que tiene que ver con el medio ambiente nos las tenemos que tomar en serio, no solamente en la parte teórica sino la realidad, que debemos hacer un seguimiento, que debemos establecer vigilancia, la vigilancia ciudadana que a veces se manifiesta correctamente por los grupos ecologistas, aunque vivan a veces en un mundo ideal, que no es el mundo real, y desde luego por las administraciones ambientales.

A mí sinceramente, yo no puedo apoyar algo que ha dicho la portavoz del Partido Popular, realmente, que es que se hizo el informe medioambiental. Bueno, aquí ya se puso de manifiesto la vez anterior que hablaban de medidas correctoras para que la nieve no invadiera el centro de Taborno, y yo creo que la nieve en Taborno no ha caído posiblemente hace 10.000 años cuando había glaciaciones, porque ahí nieve, nunca. Por lo tanto, ahí estamos detectando un problema, y es que cuando el estudio de impacto ambiental no se hace por las autoridades autonómicas sino por el propio organismo que hay que crearlo y por unos técnicos que hay en Madrid, que pueden ser perfectamente competentes pero que no se molestan siquiera en saber cuál es la cota de la montaña de Taborno y que ahí no ha nevado en época histórica –probablemente en la época de las glaciaciones, sí–, realmente demuestra que..., yo estoy de acuerdo también con lo que dice don Santiago Pérez que hay que intentar conseguir que los impactos medioambientales de una manera queden controlados por la Comunidad Autónoma, porque es la que está en contacto directo con el territorio y lo conoce. Porque obviamente yo estoy seguro de que a ningún técnico, ni ninguno de los que estamos aquí, se nos hubiera ocurrido poner condiciones para que la nieve no invadiera Taborno, porque



sabemos que ahí no nieva nunca. Luego, ahí está claro que hay una separación entre la realidad del territorio y el órgano decisorio. Y además no parece correcto que uno sea juez y parte. Si el propio que tiene que hacer una actividad es el que se constituye en juez de lo que va a hacer, pues, realmente, hombre, puede que uno tenga... sea capaz de separarse mentalmente y se convierta en un hombre neutral, y luego resulta que juzga contra sí mismo. Lo normal es que el que juzga lo que hace, pues, todo va a estar muy bien. Bueno, porque nadie lo hará mal conscientemente, se podrá equivocar, pero yo no creo que un tío vaya a decir "lo hago mal y ahora digo que está bien". No, no. Pensará que está bien. Pero lo lógico y lo normal es que el que decida si está bien, y las medidas correctoras, sea otro que el que lo hace. Y eso, vamos, no hace falta filosofar mucho al respecto, porque todos sabemos que..., yo creo que el peor juez de uno es uno mismo, difícilmente tiene la capacidad de criticarse tanto para poner en cuestión sus propias decisiones, para eso hace falta una especie de dicotomía mental, que no creo que esté al alcance de todos los ciudadanos.

Entonces, voy a referirme al contenido. Yo estoy totalmente de acuerdo con el contenido de la proposición no de ley, porque ahí lo que se plantea ¿qué es? Primero, yo creo que, bueno, voy a decir una cosa antes, no creo que nadie sensatamente pueda oponerse a una construcción si es necesaria para garantizar la seguridad de un aeropuerto. Eso realmente, vamos, no creo que ninguno piense que podamos dejar la seguridad de un aeropuerto y el funcionamiento al albur de que puede ocurrir o no ocurrir. Si es necesario, pues, hay que hacerlo. Y eso habrá que decirlo con claridad todos los grupos políticos, porque no podemos engañar al ciudadano. No podemos decir no, yo me repliego aquí a ver qué ocurre. No. Si es necesario hay que hacerlo. ¿Y habrá que hacerlo cómo? Ahí vienen las segundas cosas. ¿Cómo hay que hacerlo? Hombre, primero que AENA nos demuestre, bueno, demuestre, diga entregue los informes diciendo que eso es necesario. Yo creo que es probable que sea así, porque el tema, como sabemos, del radar, exige una posición dominante, no puede haber nada por encima, etcétera, etcétera. Pero, bueno, que demuestren que hay que instalarlo, que sea necesario, que no hay otra alternativa que aquella.

Y que se cumplan, hombre, que se cumplan todas las condiciones administrativas y legales. Pues, yo creo que eso es normal.

Y que, la última petición me parece incluso correcta. Como hay problemas, y aquí se ha

aludido aquí de un modo tangencial, en otro sitio, hombre, quisiéramos tener un plan general de cómo se controlan las comunicaciones en Canarias, para que esto funcione correctamente. En el buen sentido, vuelvo a insistir, primero, que lo que es necesario hay que hacerlo, porque la seguridad de las personas es uno de los valores que más hay que defender. Que hay que hacerlo con el control suficiente o hacerlo bien. Que hay que reducir los impactos. Y que sepamos realmente que cuando eso se va a hacer es que hay que hacerlo, que no es el capricho de nadie. Y que tampoco las condiciones las fija el mismo que lo hace, sino alguien que tenga cierta capacidad de crítica, porque realmente defiende intereses distintos.

Por lo tanto, anuncio el apoyo total a la proposición no de ley, aunque, insisto, algunas de las manifestaciones que están en su exposición no las comparto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor González.

**6L/PNL-0018 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a someter a votación las dos proposiciones no de ley. En primer lugar, someteríamos a votación la proposición no de ley sobre actuaciones en materia de vivienda, en los términos en que se ha entregado a la Presidencia, a la Secretaría, la propuesta, y creo que se habrá repartido a sus Señorías.

Pues, comienza la votación (*Pausa*). Votos emitidos 50, votos a favor 50, votos en contra ninguno, abstenciones ninguna.

Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

**6L/PNL-0021 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INSTALACIÓN DE RADAR EN LA CRUZ DE TABORNO, ANAGA, Y EL CONTROL DE LA NAVEGACIÓN AÉREA (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Y ahora sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre instalación de radar en La Cruz de Taborno, Anaga, y el control de navegación aérea. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 52, votos a favor 52, votos en contra ninguno, abstenciones ninguna.

Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

Y antes de pasar al último punto del orden del día, informes y audiencias a emitir por el Parlamento, rogaría a los portavoces que se acerquen un momento, porque no me han manifestado si está ya acordado el texto.

*(Los señores portavoces atienden al requerimiento de la Presidencia.)*

*(Pausa.)*

Damos un..., como en relación con este punto todavía se está tratando de tener un texto conjunto, hacemos un receso y suspendemos la sesión, que será a las once y media se reanudará.

Se suspende la sesión hasta las once y media.

*(Se suspende la sesión a las once horas y catorce minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las doce horas.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías. Se reanuda la sesión.

**6L/IAE-0001 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. DICTAMEN DE COMISIÓN Y ENMIENDAS, DEL SENADO.**

**El señor PRESIDENTE:** Punto último del orden del día, informes y audiencias a emitir por el Parlamento, Proyecto de ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social. Dictamen de comisión y enmiendas, del Senado. A este proyecto se han presentado dos propuestas de acuerdo, una del Grupo Socialista Canario y otra del Grupo Popular.

*(Pausa.)*

Mientras se reparten las dos propuestas, creo que una está repartida ya y la del Grupo Popular se va a fotocopiar para repartir inmediatamente porque se ha repartido la que era el borrador que estaba a mano escrita en lugar de la que ya está pasada a máquina.

Comenzamos, comenzamos el debate y en primer lugar tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Hernández Spínola, para la defensa de su propuesta.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señorías.

Vamos a tratar el último punto del orden del día del pleno que hemos celebrado ayer y hoy y se trata ni más ni menos que de la emisión de un informe, de un informe importantísimo del

Parlamento de Canarias al proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que se está tramitando en este momento en el Senado. Ya en el pleno de los días 6 y 7 de noviembre pasado este Parlamento informó favorablemente por, además, por acuerdo unánime de todas las fuerzas políticas, determinadas modificaciones que afectaban al Régimen Económico y Fiscal. Aquellas modificaciones tenían que ver con determinados cambios en el IGIC, relativo a remolques, caravanas, etcétera, otras modificaciones se referían a los contenidos de la Ley 19/94 que regula los aspectos económicos del REF, otro apartado se refería a determinadas disposiciones que afectan al AIEM y también alguna a la Zona Especial Canaria. En aquel informe que se envió a las Cortes Generales terminaba diciendo este Parlamento: “si como consecuencia de la presentación de enmiendas al proyecto de ley se produjeran modificaciones sustanciales en el articulado afectado por el presente informe, este Parlamento solicitará el proyecto de ley para la emisión de un nuevo informe, conforme el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía”.

¿Y qué ha ocurrido, Señorías? Lo que ha ocurrido es que el Congreso de los Diputados, en la tramitación de este proyecto de ley, introdujo una enmienda sustancial, una enmienda que modifica ni más ni menos que el artículo 27 de la Ley del REF referido a la Reserva de Inversiones para Canarias. Y esta enmienda que se aprueba por el Congreso de los Diputados se hace sin que este Parlamento haya evacuado un informe que es sin duda, y en eso convendrán todas las fuerzas políticas, es un informe preceptivo, eso es lo que ha ocurrido. ¿Y qué, cuál es el contenido de esa modificación del artículo 27? La modificación suprime, suprime, restringe por tanto, suprime la posibilidad de materializar la reserva de inversiones en deuda pública de la Comunidad Autónoma, de las corporaciones locales y de las empresas públicas.

Estamos, Señorías, ante un hecho muy importante. Si nosotros en el día de hoy evacuamos un informe en los términos que nos lo ha pedido el Senado dando por bueno, obviando que se ha producido una modificación del artículo 27 de la Reserva de Inversiones para Canarias y este Parlamento acepta eso, estamos haciendo dejación de una de las responsabilidades más importantes que tiene Canarias, sus derechos, sus fueros consagrados en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía. Yo no quiero en esta ocasión intentar defender ni patrimonializar la defensa exclusiva del Estatuto de Autonomía y del fuero

ni lo que representa el REF, ni mucho menos, no somos los únicos, yo creo que la defensa del REF la han hecho todas las fuerzas políticas, pero también advierto, y lo digo hoy aquí y solemnemente, solemnemente, el Grupo Parlamentario Socialista no aceptará nunca ninguna modificación que apruebe esta Cámara sin el informe, así de claro, así de rotundo. Por tanto, nosotros hoy no podemos votar favorablemente un informe que tiene consecuencias directas en una modificación que el Congreso de los Diputados ha introducido y que afecta al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que afecta nada más y nada menos que a la Reserva de Inversiones para Canarias.

Se ha argüido, se ha dicho que esta modificación que ha efectuado el Congreso de los Diputados no tenía siquiera que venir a esta Parlamento a informe, algunos comentarios se han expresado estos días previos sobre esta cuestión, en la medida en que la supresión de la materialización de la reserva de inversiones en deuda pública es algo automático porque se trata de una ayuda de funcionamiento que acaba, que finaliza el 31 de diciembre del año 2003, de acuerdo con las disposiciones de los tratados de la Unión Europea, y eso, siendo cierto en parte, no lo es en todo, y ¿por qué no lo es en todo?, porque cabía la posibilidad de notificar a las autoridades comunitarias la prórroga, y la gran pregunta es: ¿lo ha hecho el Gobierno del Estado? Y la respuesta tan contundente como la pregunta es: no, el Gobierno del Estado no ha solicitado la prórroga de este derecho que ahora se suprime. Y el Gobierno de Canarias, ¿qué ha hecho el Gobierno de Canarias?, ¿ha instado el Gobierno de Canarias al Gobierno del Estado para que a su vez inste a la Unión Europea la prórroga?, ¿y el mantenimiento, consiguientemente, de nuestros derechos?, y las respuestas, Señorías, también, es: no, el Gobierno de Canarias no ha hecho nada, no ha hecho nada. Y entonces tenemos que decir que es nuestro fuero, nuestros derechos no están bien defendidos, bien protegidos por este Gobierno, por el Gobierno de Canarias, porque en este asunto lo cierto es que este 31 de diciembre de 2003 se acaba la posibilidad para los empresarios canarios de que puedan materializar deuda pública. Ésta es, Señorías, la realidad.

Por consiguiente, creo que ha quedado clara nuestra posición. Nuestra posición es sí al informe, sí a lo que ya aprobamos en el mes de noviembre por unanimidad que afecta, como he dicho, al IGIC, afecta al AIEM, afecta a la Zona Económica Canaria o afecta también a determinadas disposiciones de la Ley 19/94. Pero

rotundamente no a un informe que viene hoy aquí referido a una disposición transitoria, disposición transitoria que hoy tenemos que votar, una disposición transitoria que pende cuya percha jurídica es el artículo 27 que se ha modificado sin el informe del Parlamento de Canarias y aunque yo y mi grupo está de acuerdo en el fondo del contenido de esa disposición transitoria porque es beneficiosa para los empresarios canarios y en el fondo compartimos el contenido de la disposición transitoria, sin embargo, por encima de los intereses particulares de determinados empresarios, hay algo muy sagrado que es el fuero, fuero que costó mucho conseguir y que está nada más y nada menos que recogido en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía. Por consiguiente, no puedo avalar esa disposición transitoria porque si avalo la disposición transitoria estoy asimismo avalando un incumplimiento legal, el hecho de que este Parlamento no se ha pronunciado sobre la modificación de los apartados cuatro y cinco del artículo 27 del REF.

Por consiguiente, Señorías, creo que ha quedado claro la posición de mi grupo parlamentario. Mi posición es “sí” al informe en todo aquello que se refiere al resto de las disposiciones, y un “no” rotundo a esa disposición transitoria, que tiene su fundamento jurídico en el artículo 27, apartados cuatro y cinco, que se ha modificado por el Congreso de los Diputados sin el informe preceptivo de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Para la defensa del informe presentado en nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Matos.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Gracias, señor Presidente. Muy breve.

Antes que nada, solicitar disculpas en la manera en que los dos grupos les han transmitido las propuestas de resolución. Se presentaron a mano, tachando un borrador de texto, justo dos minutos antes de que venciera el plazo, y precisamente lo hicimos y luego se transcribió en ordenador para que pudieran ustedes tener una fácil lectura.

No voy a referirme, el informe, la primera parte del informe que propone el Partido Popular a la enmienda que proviene del Senado, la primera parte, estamos de acuerdo absolutamente todos los grupos políticos. Todo lo

que hace referencia al AIEM y al IGIC son adaptaciones a la regulación que tienen a nivel estatal el IVA, a la regulación técnica del IVA, y por lo tanto estamos completamente de acuerdo. Y además muchas de esas correcciones que se han hecho en el Senado provienen de informes de opiniones que el Parlamento de Canarias ha trasladado precisamente a las Cortes Generales en la tramitación de esas reformas que se contienen en la *Ley de Acompañamiento*. Entonces, nos vamos referir exclusivamente a lo que es la modificación, la disposición transitoria, que se establece una disposición transitoria nueva, que se establece a través de la enmienda del Senado. Y esa disposición transitoria, y se ha oído por el representante también del Partido Socialista, estamos completamente de acuerdo. El Partido Socialista también opina que la materialización de la reserva de inversiones procedente de fondos de dotaciones a la reserva de inversiones anteriores al 31 de diciembre, es decir, de este ejercicio y de los anteriores, puede materializarse en los ejercicios siguientes en deuda pública, no la dotación a la reserva para inversiones que se haga con los beneficios que se obtengan en ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2004. Y eso, eso, estamos de acuerdo el Partido Socialista, que lo ha manifestado en su opinión aquí, y por lo tanto esa enmienda del Senado, que es beneficiosa para los intereses de Canarias, debemos votarlo todos favorablemente.

El Partido Socialista dice que no la puede votar favorablemente porque se trae su consecuencia de una enmienda introducida en el Congreso, en la cual se suprimía la posibilidad de establecer, de materializar la reserva de inversiones en deuda pública. Y es, y además lo basa, y además lo dice, y además cuando lo dice dice que debe ser de forma solemne, de que debemos saber que el 31 de diciembre se elimina la posibilidad de materializarse la reserva de inversiones en deuda pública. El 31 de diciembre de este año. Y eso lo sabemos todos los canarios desde el año 1994, desde la fecha que el Gobierno del Estado, presidido por el Partido Socialista, y además aceptado por el Gobierno de Canarias, negoció la reserva de inversiones, en el cual este concepto de materialización en deuda pública, que es considerado como ayudas al funcionamiento, tenía una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003.

Entonces, cuando se dice “es gravísimo”, mire, yo comparto con usted que la interpretación que parece desprenderse que ha hecho el Congreso de los Diputados, y cuando hablo

del Congreso de los Diputados me refiero a mi grupo parlamentario, al suyo y al de Coalición Canaria, esa interpretación que hace es que, como la Unión Europea había puesto el plazo del 31 de diciembre de 2003, una norma que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2004, pues, ya no tenía que recoger en el texto, no tenía que recoger en el texto, esa continuidad o esa posibilidad, porque se entendería y tendría consecuencias de inseguridad jurídica ante todos, tanto a la Administración, que tiene que controlar la reserva de inversiones, como los empresarios, que lo hacen.

Por lo tanto, no estamos hablando, estamos hablando de un tema formal, y en el tema formal estoy completamente de acuerdo. Yo creo que aunque no tuviera consecuencias prácticas en lo que es la aplicación de nuestro Régimen Económico Fiscal, puesto que no se ha notificado, ni hay intención del Gobierno de Canarias de seguir planteando dudas con respecto a la reserva de la aplicación de la reserva de inversiones.

Por lo tanto, el contenido, la aplicación de nuestro REF no va a sufrir modificación ninguna. Lo que sí es cierto es que el texto del artículo 27 varía, y como varía, yo creo también que debió notificar... debió trasladarse a este Parlamento, para que el Parlamento dijera lógicamente si el vencimiento es el 31 de diciembre, pues, quítese. Y lo hubiéramos informado favorablemente.

Por lo tanto, desde el punto de vista formal sí estamos de acuerdo.

Lo que no estamos de acuerdo es que usted se niegue o el Partido Socialista se niegue a votar favorable la enmienda del Senado, que a todas luces nos produce... a todos los partidos políticos y en todos los sentidos creemos que es beneficiosa.

Por lo tanto, Señorías, la única diferencia que tenemos, en el texto presentado por el Partido Popular, en el Partido Socialista, es el siguiente, que está de acuerdo el Partido Socialista, pero no lo quiere votar, que dice: “el Parlamento de Canarias también emite opinión favorable respecto a la disposición transitoria nueva, relativa a la materialización de la reserva para inversiones en Canarias, en la suscripción de deuda pública”. Esta nueva disposición transitoria es necesaria para aclarar tal posibilidad respecto a las dotaciones de la reserva realizada con los beneficios obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2003.

Es por ello que consideramos que la posición del Partido Socialista de emitir un informe en contra o un informe no favorable, perjudica los intereses de Canarias, y, por lo tanto, solici-



tamos el apoyo a la propuesta de informe que hace el Grupo Parlamentario Popular.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Matos.

Sí. ¿A qué efectos, señor Hernández Spínola?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Es que, señor Presidente, he sido contradicho.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Perdón?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Es que he sido contradicho por don Pablo Matos, y creo..., quería aclarar dos cuestiones.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Vamos a ver, señor Hernández Spínola. En todo caso, en todo caso, hemos acordado un procedimiento en relación con las propuestas, y evidentemente hay contradicciones cuando hay dos textos que son distintos, y por tanto tiene que producirse. Pero, en todo caso, vamos a dejar intervenir a los restantes grupos de la Cámara, y en su momento resolveremos si abrimos un segundo turno extraordinario.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor Presidente.

Nuestra posición con el asunto que nos ocupa, con el Proyecto de ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, nosotros pensamos que nos encontramos ante una situación en la cual podemos ejercer desde este Parlamento la autonomía y capacidad que nuestro Estatuto nos mandata.

Hemos colaborado, hemos oído, hemos escuchado en la ponencia, sobre este asunto los argumentos técnicos esgrimidos en su momento, creo que fue en noviembre, por tanto por el Congreso y el Senado, en cuanto a las modificaciones habidas en todo aquello que afecta al REF. Hemos estado de acuerdo en las modificaciones, mayormente técnicas, que allí se nos planteó, en cuanto ejemplos que estaba el AIEM, IGIC, la zona ZEC, y otras modificaciones de menor importancia.

Sí que no estamos de acuerdo, sí que no estamos de acuerdo, en la modificación del artículo 27, apartado 4, de la ley, 1994, de 6 de julio, en cuanto a la materialización de la RIC. Y lo decimos, y lo voy a decir de manera muy breve. Primero, es obligado, es de obligado

cumplimiento el consultar a este Parlamento dicha modificación. Eso nosotros lo tenemos perfectamente asumido. La postura de esta modificación, tenga o no tenga consecuencias, es lesivo en cuanto puede desprestigiar nuestra autonomía, garantizada en la Constitución y en nuestro Estatuto.

Por ello nosotros pensamos que tenemos que ejercer el principio de soberanía de este Parlamento. Las cosas aquí han ido deprisa y corriendo. Nosotros como partido nacionalista podríamos aprovechar este foro y este debate para decir otras cosas, pero pensamos que el asunto es lo suficientemente serio, de alto calado político y, por lo tanto, nosotros lo que vamos, nuestro grupo se va a abstener en esta votación en aras a que este asunto pueda no lesionar los intereses en este caso del REF y los intereses generales de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Betancor.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Yo he oído con atención las dos intervenciones que me han precedido y, frente a un acuerdo muy amplio en muchos temas, hay una discrepancia en algunos concretos. Entonces, yo voy a permitirme –dice que no es bueno meterse entre dos– intentar establecer una propuesta alternativa, llámese una propuesta de consenso, que sería la siguiente.

Cuando el Partido Popular en su propuesta –y sigo teniendo la corregida porque no me ha llegado la otra, pero bueno–, cuando acaba lo de “NACE 74.15” –que coincide exactamente porque todos los informes son los mismos–, yo propondría introducir el siguiente texto –perdone que encuentre la página, porque, insisto, tenemos textos...–. La nueva disposición transitoria, Materialización de la Reserva para inversiones de Canarias, en la suscripción de deuda pública, plantea una cuestión de especial dificultad para la opinión del Parlamento. Efectivamente, en su justificación se hace referencia a la supresión del artículo 27, apartado 4, de la Ley 19/1994, de 6 de julio, como consecuencia de la aprobación por el Congreso de los Diputados de una enmienda presentada a tal efecto en el trámite del proyecto de ley. Esa enmienda no ha sido informada por el Parlamento de Canarias, como viene exigido por la adicional tercera de la Constitución y el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de



Canarias. El texto del apartado 4 b) del artículo 27 –aclaro lo que es, para que lo sepamos todos– permite la suscripción de títulos o valores de deuda de la Comunidad Autónoma, corporaciones locales y sus empresas públicas hasta el 50%, ya que en la resolución del 23 del 1 del 98 del expediente de las ayudas de Estado N144A96 Canarias-España se considera esa opción como ayudas de funcionamiento, y de ella se dice textualmente: “en cuanto a las ayudas de funcionamiento del artículo 27, la Comisión observa que están limitadas en el tiempo, ya que se concederán a lo largo de un período de seis años hasta finales del año 2003. Las autoridades españolas podrán notificar, con arreglo al apartado 3 del artículo 93 del Tratado CEE, la solicitud de prórroga de dichas ayudas”. El texto acordado en el Congreso parece tomar razón en la suposición de que va a operar automáticamente la limitación temporal señalada en la norma comunitaria.

Tengo que decir que el tema se ha centrado sobre la posición respecto a esa disposición, pero yo quiero llamar un poco la atención de la Cámara sobre que es obvio que la disposición como tal es favorable. La cuestión que aquí se plantea es si se admite o no se admite, y yo creo que con un argumento, que realmente yo no comparto, no creo que decir que al admitir la disposición transitoria estamos dando por buena la otra. Es, si esto ocurre, es mejor que de cara a los empresarios se sepa que todo lo generado antes de finales de año se puede invertir que que no lo diga.

Pero de todas maneras, en aras del consenso, estoy dispuesto, y pido a todos que retiráramos el informe adicional y no digamos absolutamente nada de ella. No digamos absolutamente nada de ella, porque, si ustedes lo leen, en la exposición justificativa dice que es una norma aclaratoria, no crea jurisprudencia, es pura aclaración interpretativa. Lo pueden ustedes leer en el texto, y además así lo es, porque no cambia absolutamente nada. Yo creo que va de suyo, va de suyo, que si el derecho existía anteriormente, si usted lo para en el 2003, lo que no puede es dejar a los de atrás colgados.

Luego, ¿qué sentido tiene esa norma, que parece que aquí se convierte en el único objeto de discusión? Evitar que un inspector de Hacienda incordie, porque, claro, yo creo que todos ustedes tendrán que entender claramente que si en el año 2002 un empresario quiere disponer la RIC y tiene el dinero y lo invierte en el 2004, no le van a decir, “¡ah”, “no, no, porque ya esto es 2004”, porque tenía derecho a lo largo de cinco años. Luego, es una cosa,

norma aclaratoria que va de suyo. Por lo tanto, en aras del consenso, yo introduzco párrafos que dicen claramente que este Parlamento... dicen con absoluta claridad que aquí no se ha ...(*Ininteligible.*) a esta solución, que es obligatoria. Y respecto a ese tema no decimos nada, porque como tal norma aclaratoria, exista o no exista, no cambia jurídicamente nada, no introduce ninguna norma regulatoria, es una buena norma puramente interpretativa, que incluso si no existe, yo les aseguro a ustedes que si yo estuviera en este caso en los tribunales lo ganaba siempre, porque a mí lo que no me pueden es quitar un derecho con efectos retroactivos, principio constitucional. Las normas pueden modificar derechos a favor pero no en contra. Es decir, si a mí en el 2002 me decían “tiene usted cinco años para disponer de la RIC”, usted no me puede decir en el 2004, “oiga, que no han pasado más que dos pero lo pierde”.

Insisto, que, en aras del consenso, lo que yo estoy proponiendo es introducir esos párrafos, para que quede clara la posición del Parlamento, que es una posición clara de defensa del fuero, y que luego diga, “¡oiga!, quitamos ese artículo, que parece que al Partido Socialista le produce problemas, y tomamos una decisión conjunta”. Porque estamos de acuerdo en todo menos en eso. Pues no opinemos al respecto.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

Vamos a ver, antes de continuar con el debate, y aclarando que el Reglamento en relación con los informes a emitir por el Parlamento de Canarias en su artículo 185 no regula un procedimiento cerrado sino que es la Junta de Portavoces la que debe hacerlo, y en este caso, pues, en la regulación que hemos hecho de este debate se produce sobre la marcha algún tipo de modificación puntual, entre otras porque se ha manifestado la posibilidad de hacer una, vamos a considerar, una enmienda transaccional, una enmienda *in voce*, de las que no están previstas evidentemente en el procedimiento del 185, pero sí del 131. Y, por tanto, por analogía podríamos estar ante la presentación de una enmienda transaccional, por lo que yo daré un turno a los dos proponentes de los sendos informes, de cara a que valoren dicha propuesta y podamos tener, pues, someter a votación, a la consideración del Pleno, uno o los dos textos, pero teniendo claro que vamos a someter a la consideración del Pleno.

Tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señorías.

Voy a consumir brevemente un segundo turno, para ratificar la posición de mi grupo parlamentario sobre la cuestión que hoy nos ha traído a este debate.

Al portavoz del Grupo Popular le diría que en democracia, en democracia, las cuestiones formales tienen una enorme trascendencia, porque son formas, la democracia son formas, y la garantía institucional del REF no se puede vulnerar de ninguna manera, aunque el contenido material de una disposición sea beneficiosa. Por encima de los intereses materiales están los aspectos cruciales, esenciales, en un Estado democrático de Derecho. Y ese siempre, el primero de todos, es el respeto a la Ley. La Ley hay que respetarla, por tanto. Y aquí se ha producido, Señorías, una modificación de un artículo clave del Régimen Económico y Fiscal de Canarias sin que este Parlamento haya emitido su informe, y eso está por encima de todo, de los contenidos materiales.

Por tanto, como usted bien decía, podemos estar de acuerdo en el fondo en la materia. Sí. Pero por encima de la materia, hay cosas mucho más importantes en un Estado democrático de Derecho que es el respeto de la Ley. Y por tanto ahí no cabe ningún tipo de transacción.

Decía usted: “es que resulta que esas ayudas finalizaban el 31 de diciembre del año 2003, por tanto el Congreso de los Diputados ha operado automáticamente, no tenía que venir aquí a informe del Parlamento”. O incluso luego llegó a decir si sería bueno que hubiese venido, hubiese preferido usted que hubiese venido.

Pero yo le voy a leer exactamente lo que dice la resolución de la Unión Europea sobre las ayudas de funcionamiento. Y dice: “En cuanto a las ayudas de funcionamiento previstas en el artículo 27, la Comisión observa que están limitadas en el tiempo, ya que se concederán a lo largo de un período de seis años hasta finales del año 2003” –Punto y seguido, importantísimo–. “Las autoridades españolas podrán notificar, con arreglo al apartado 3 del artículo 93 del Tratado, la solicitud de prórroga de dichas ayudas”.

Eso es lo que yo he denunciado. ¿Por qué el Gobierno del Estado no ha producido la petición de prórroga de las ayudas de funcionamiento, que las vamos a perder ahora el 31 de diciembre? ¿Qué ha hecho el Gobierno de Canarias? Es que no han hecho nada. Es que un aspecto esencial del Régimen Económico y Fiscal se va a perder. ¿Y por qué se va a perder? Pues, por, sencillamente, pues, por una actitud

desde luego, yo diría, que negligente del Gobierno de Canarias, que no ha notificado no ha instado al Gobierno del Estado que a su vez inste a la Unión Europea la defensa de nuestro derecho.

Y podía hacer otra pregunta, ¿qué va a hacer este Parlamento, qué va a hacer este Parlamento cuando se publique esa ley? Porque esta es la clave del asunto, se ha orillado al Parlamento de Canarias, no se ha evacuado el informe del artículo 46.3. ¿Y qué vamos a hacer? ¿Qué va a hacer la Cámara? Me gustaría saberlo. Porque nosotros desde luego, como antes en mi primera intervención dije, vamos a defender el fuero y los derechos de este Parlamento y de Canarias, que están consagrados en la Constitución.

Segundo lugar, respecto de la intervención del portavoz de Coalición Canaria. Yo al portavoz de Coalición Canaria lo primero que tengo que decirle es que, de verdad, sinceramente, aprecio los esfuerzos que ha hecho todo estos días en las reuniones que hemos tenido en la ponencia para tratar de llegar a un acuerdo. El problema, don José Miguel, está en que en las cuestiones de fuero no hay colores intermedios, o blanco o negro, no hay grises. Y por eso yo, desgraciadamente, no puedo atender su petición de llegar en este asunto a una transacción. Sin duda, como le digo, reconozco los esfuerzos que usted ha hecho en esa línea, y me consta que usted también en la Comisión de Economía ha solicitado la mejora del sistema de deuda pública, su actualización, su utilización mediante bono, son sus propias palabras en la Comisión de Economía. Luego usted estaba en la clave de que no podíamos perder este aspecto fundamental de la materialización de la RIC en deuda pública.

Por tanto, por tanto, la propuesta que ha planteado a esta Cámara que es no decir nada de la transitoria. Yo creo que usted en el fondo lo que está intentando decirnos a todos es: “tengo un problema, tengo un problema complicado, quítenme ustedes de encima este problema, y lo mejor la mejor manera de quitarme el problema de encima es desaparezcamos el problema, no digamos nada de él”.

Pero tenemos un problema también de tipo formal, porque el Senado nos ha pedido un informe, y nos ha pedido un informe no sobre una parte, sobre un todo. Y en ese todo, en esa petición de informe que hace el Senado nos está pidiendo informe sobre la transitoria.

Y el problema no es la transitoria en sí mismo, porque yo también estoy de acuerdo y lo he dicho aquí y lo está mi grupo sobre el contenido de la transitoria, el problema es el

fue, el problema es el artículo 27, que se ha modificado, que sirve de soporte a la transitoria. Porque, si no, no habría problema. Todos estaríamos de acuerdo y la votación sería unánime. Ahí está el fondo del problema. Y por eso yo no puedo abdicar del planteamiento que hoy he hecho aquí, no puedo aceptar la transacción. Y por consiguiente, señor Presidente, creo que no habrá más remedio que todos los diputados con claridad tener que pronunciarse en un sentido o en otro, o absteniéndose, que caben..., las opciones son tres.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo, señor Hernández Spínola, muchas gracias.

En ese segundo turno extraordinario que hemos abierto, todos los grupos, no solo ya a los dos proponentes, tiene la palabra el señor Matos.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Vamos a ver en, primero para, bueno, contestar a la oferta de enmienda transaccional presentada por Coalición Canaria. Yo la acepto, la enmienda. Creo que si no la aceptamos todos los grupos, pues, la enmienda *in voce*, pues, no puede ser admitida. Pero yo lo acepto. Y creo que destrabaría el problema.

En el texto se cometió un error, cuando habla de la supresión del apartado 4, se refiere la supresión del apartado b) del apartado 4. Por lo tanto, en el resto, pues, de la enmienda y del esfuerzo de transacción que ha hecho usted, don José Miguel, pues, yo estaba de acuerdo en suscribirlo.

Y con respecto a la opinión del Partido Socialista. Cuando pregunta por qué el Gobierno del Estado y por qué el Gobierno de Canarias no ha solicitado la prórroga de estas ayudas al funcionamiento, que suponen la materialización en deuda pública.

Porque no ha querido.

¿Es que el Gobierno no está mostrando su opinión cuando ante la posibilidad de prorrogarlo no ha solicitado la prórroga? Ya se ha manifestado. No hay duda. Porque si no, hubiera planteado al Gobierno de la nación o este Parlamento hubiera planteado la solicitud de la prórroga de estas ayudas al funcionamiento. Ya se ha manifestado. A menos que lo hubiera querido hacer en los últimos días, después de nochebuena. Por lo tanto... Y además, no sólo se ha manifestado el Gobierno de Canarias, esta enmienda no es una posición del Gobierno de la nación, quien introduce la enmienda en el Congreso de los Diputados o quien aprueba esa enmienda no es el Gobierno

de la nación, esto..., no es..., no, en el Congreso de los Diputados, me refiero no a la segunda, me refiero a la que suprime el apartado b) del apartado 4 del artículo 27. No es el Gobierno de la nación quien lo hace, quien lo aprueba son los grupos parlamentarios que conforman el Congreso de los Diputados. Es decir, lo aprueba el Partido Popular, lo aprueba el Partido Socialista y lo aprueba Coalición Canaria. Por lo tanto, no estamos hablando de una interpretación, de un posicionamiento del Gobierno de la nación, estamos hablando del posicionamiento del Congreso de los Diputados, donde están representados todos los españoles a través de unas elecciones libres y democráticas.

Mire, señor Spínola, usted dice que en democracia las cuestiones formales son las más importantes. Esa es su opinión. Esa es su opinión. Son muy importantes, igual de importantes que su contenido, igual de importantes que su contenido. Y si no, si me dice que de la Constitución española lo importante son las formas y no la declaración de derechos y libertades que se establecen en ella, yo por lo menos le doy la misma importancia al contenido que a la forma.

Por lo tanto, yo creo que el Gobierno del Estado y el Gobierno de Canarias han manifestado exactamente cuál es su opinión.

¿Y qué va a hacer hoy el Parlamento de Canarias? Pues, el Parlamento de Canarias, en la propuesta tanto de transacción o en la propuesta que yo he presentado, manifiesta su opinión favorable a la disposición transitoria nueva que se incorpora en el Senado, que clarifica muchísimo la situación. Esa disposición en la cual está usted a favor pero dice que va a votar en contra. Y al decir y al considerar este Parlamento informar favorable esa enmienda del Senado, está informando y está ejerciendo la capacidad que le otorga el artículo 46.3 de nuestro Estatuto de Autonomía.

¿Que debió hacerse en su momento? Estoy completamente de acuerdo. Se lo dije en mi primera intervención. Creo que lo correcto hubiera sido que en su momento se hubiera remitido esa modificación aquí al Parlamento para informar. Y ahora lo que se trae es la enmienda del Senado. Y en la enmienda del Senado su grupo y el mío está de acuerdo lo que pasa es que ustedes lo quieren votar en contra porque no estaban de acuerdo con el anterior, pues muy bien.

Yo creo que esa enmienda del Senado es beneficiosa para los intereses de Canarias y, por lo tanto, lo que tendremos que someter a votación, dado que no aceptan la propuesta que le ha hecho José Miguel González, es los dos

textos presentados a esta Cámara. Y yo lo que pido, desde luego, es el apoyo al texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Matos.

¿Grupo Mixto va a intervenir? No va a intervenir. Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente.

Yo lamento que no se haya aceptado mi propuesta al consenso porque usted verá, señor Spínola, que en el texto que yo proponía había una manifestación clara de este Parlamento que decía que rechazaba el que se hubiera tomado una enmienda sin autorización del Parlamento y usted, al no permitirlo, eso no va a aparecer en el texto. De todas formas, puesto que el señor Matos está dispuesto a aceptar mi propuesta transaccional le solicito que se vote por párrafos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Entonces, vamos a ver, en primer lugar, dado que efectivamente la enmienda, ya transaccional, o *in voce* más bien, porque las enmiendas transaccionales siempre van unidas a una enmienda previa que se retira, cosa que no sucede en este caso, y requiere la unanimidad, es evidente que se ha manifestado que no existe tal unanimidad. Por tanto, procederíamos a someter a votación los dos informes; en primer lugar, se sometería a votación el informe presentado por el Grupo Parlamentario Socialista en su conjunto, entiendo, y, en segundo lugar, se procedería a someter a votación el informe del Grupo Parlamentario Popular si se admite que sea votado por puntos ese informe.

Entonces sometemos a votación, en primer lugar, el informe del Grupo Parlamentario Socialista si no hay ninguna objeción al tema, ¿hay alguna cuestión?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Entiendo que vamos a votar las propuestas de resolución presentadas, la del Grupo Socialista y la del Grupo Popular, la

transacción no ha sido admitida, por lo tanto no se discute. En cuanto a la propuesta del Grupo Socialista, nosotros proponemos votación separada de la primera parte de la parte segunda, todo menos la transitoria.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, señor Cruz, veo que ha entendido lo que yo he dicho, pero yo no he entendido lo que me dice usted, entre otras cosas por una sencilla razón, porque en el escrito, en el informe del Grupo Socialista no hay, no hay una disposición transitoria ni hay un párrafo, hay dos cosas distintas, hay informe que tiene una serie de puntos que no están numerados y luego hay una propuesta de acuerdo en relación a la enmienda de adición. Entonces...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente, lo aclaramos, votamos todo, conjuntamente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Sometemos entonces a votación en los términos expuestos –si sus Señorías me escuchan yo creo que podremos enterarnos de lo que vamos a someter a votación– en primer lugar, el informe, la propuesta de informe que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Si sus Señorías toman asiento comenzamos con la votación. (*Pausa.*) Señorías, le ruego tomen asiento o soliciten si quieren, lo entienden, un receso o cualquier otra cuestión, pero vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Votos emitidos 49: votos a favor, 17; votos en contra, 16; abstenciones, 16. Por tanto queda aprobado el informe en los términos planteados.

Tal y como establece el propio procedimiento establecido para los informes, cuando hay un informe aprobado, los restantes informes no se someten a votación. Por tanto, queda aprobado el informe sometido a votación.

Señorías, terminado, finalizado el orden del día (*El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.*)

Sí, señor González, ¿a qué efectos?

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Quiero que haga constar, como se hace siempre, que el informe no cumple la mayoría establecida para que se pueda entender que sea favorable.

**El señor PRESIDENTE:** Evidentemente, el informe se hace en los términos establecidos en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, que

indica que para ser favorable requiere la mayoría de dos tercios de la Cámara. Yo lo di por supuesto.

Señorías, ya antes de levantar la sesión, y dado que en principio y salvo que haya algún pleno extraordinario no previsto en estos momentos será el último pleno de este año y

antes de las vacaciones de Navidad, desearles a todos una muy feliz Navidad y desde luego lo mejor para el año próximo.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y nueve minutos.)*





